

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, ENERO 27 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio 2435 de fecha 27/11/2014.
- d) El Informe Social otorgado por la Profesional Sra. Karen Zúñiga Martínez, respecto del paciente Sr. Juan de Dios Pacheco Flores.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social para financiar gasto relacionado con Examen denominado Endoscopia Digestiva Alta (Confirmar diagnostico sospecha de neoplasia), a realizarse el día 30/01/2015 a las 10:00 hrs. en Laboratorio Clínico Central en Los Ángeles.

DECRETO N° 221 /

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 68.420.- (Sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte pesos) en ayuda del paciente Sr. Juan de Dios Pacheco Flores, Run.: [REDACTED], Edad 77 años, con domicilio en Sector Las Marías s/n de Trupán, Previsión Fonasa B.

A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitada del Depto. Salud.

- 2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Enero del año en curso, con la documentación Correspondiente.
- 3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.


ANA GUERRERO SERULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución.
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
GPL/AGS/US/KZM/baa.

